



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:09 horas del día 30 de septiembre de 2015, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente, Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de fecha 28 de septiembre de 2015, y proponer, en su caso, la adjudicación de la contratación de la Asistencia Técnica para la elaboración de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible a integrar en el Plan General Estructural de Castellón de la Plana, mediante Decreto de fecha 28 de julio de 2015, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 97, de fecha 8 de agosto de 2015.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, al que asisten D. Gonzalo Valls Benavides, en representación de Planifica, Urbanismo y Gestión, SLU y D. Ángel Molina Martínez, en representación de Viarium Ingeniería S.L., que licita con el compromiso de constituirse en UTE con la mercantil Consultora Alomon, S.L., dándose cuenta por la Secretaria de la Mesa del informe de fecha 28 de septiembre de 2015 emitido por el Jefe de Sección de Movilidad Urbana, D. Iván Martínez Castellá, presente en el acto, quien da lectura de su contenido, del que resulta:

“Visto que la oferta de la mercantil UTE Viarium Ingeniería-Consultora Alomon está incurso en baja temeraria, y comprobado que en la documentación presentada a tal efecto, no aportan datos ni acompañan documentación alguna que la justifique, se rechaza la oferta presentada.

La valoración de las proposiciones presentadas en los Sobres C son las siguientes:

LICITACIÓN	%BAJA	PUNTOS
COMAYPA, SA	5.00%	20.00
PLANIFICA URBANISMO Y GESTION, SLU	5.00%	20.00

Con todo ello se tiene la siguiente TABLA RESUMEN:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	VALORACIÓN OFERTA
COMAYPA S.A.	10 puntos	20 puntos	30 puntos
PLANIFICA URBANISMO Y GESTION SLU	18 puntos	20 puntos	38 puntos
UTE VIARIUM INGENIERÍA-CONSULTORA ALOMON	4 puntos	-	4 puntos

Por todo lo anterior, se propone a la mercantil Planifica Urbanismo y Gestion SLU como adjudicataria, ya que con un total de 38 puntos obtiene la mayor puntuación de las proposiciones presentadas”.

A la vista del contenido del referido informe, que la Mesa de Contratación hace propio, la Mesa considera la oferta presentada por Viarium Ingeniería, S.L. y Consultora Alomon, S.L., que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, incurso en baja temeraria por no quedar justificada suficientemente su oferta, proponiendo su exclusión de la clasificación y el rechazo de las misma. Asimismo, propone la adjudicación del contrato de referencia a favor de Planifica Urbanismo y Gestión, S.L.U., por resultar su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El representante de la licitadora Viarium Ingeniería, S.L. manifiesta que en el escrito de justificación presentado por la UTE licitadora se hace referencia tanto al compromiso de ofertar

garantías adicionales del 10% del importe del contrato como de poner a disposición del órgano de contratación el soporte documental que permita contrastar la veracidad de su oferta, indicándole la Secretaria de la Mesa que es precisamente dentro del plazo de los 3 días hábiles que se le han concedido el momento para aportar dicha documentación, sin que la misma haya sido aportada.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

